



CONTRATO MENOR PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA

En Alcolea de Calatrava, a 08 de octubre de 2018

REUNIDOS:

De una parte, Don Angel Caballero Serrano Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava, con NIF núm. 05611617P asistido del Secretario de la Corporación que da fe del acto.

De otra parte Don Antonio García Pastrana con NIF 3.456.700 F, actuando en representación de la empresa Aquona, Gestión de Aguas de Castilla, S.A.U. con CIF A-66141169, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Rey Santo 3º D de Ciudad Real, C.P. 13001.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato menor:

Tipo de contrato: obras

Número expediente contratación: Om12018/01

Objeto del contrato: Rehabilitación de la cubierta del depósito circular para abastecimiento de aguas.

Procedimiento de contratación: Contrato menor **Tipo de Tramitación:** ordinaria

Valor estimado del contrato: 9.032,97 **IVA:** 1.896,92

Precio: 10.929,90

Plazo de ejecución: 2 meses

Dicha adjudicación fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en fecha 04 de octubre de 2018, tras haberse seguido los trámites que para este tipo de contratos prevén los artículos 29.8, 36.1, 63.4, 118, 131.3, 151.3, 153.2 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de Obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Don Antonio García Pastrana, en representación de la empresa Aquona, Gestión de Aguas de Castilla, S.A.U se compromete a la realización de las obras rehabilitación de la cubierta del depósito circular

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

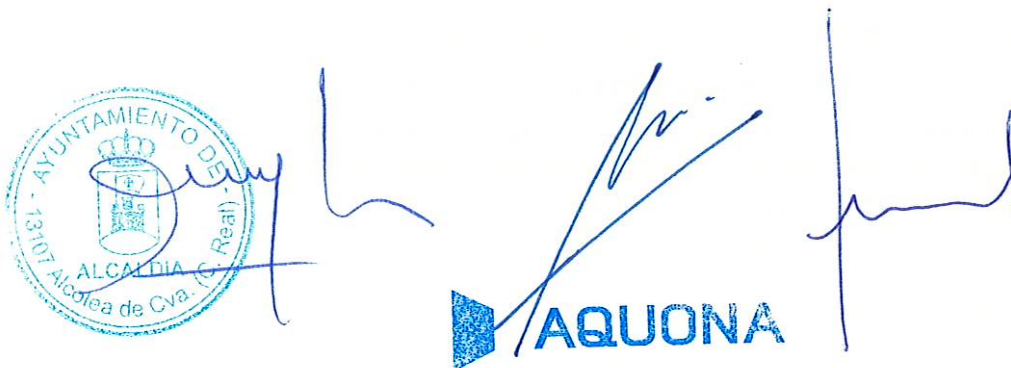
para abastecimiento de aguas , con arreglo a la memoria técnica que figuran en el expediente y ha servido de base para la presentación de la oferta, documento contractual que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato, IVA incluido, es el de **10.929,90** euros.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de dos meses contados desde el día siguiente al de la firma del presente contrato.

CUARTA. Don Antonio García Pastrana, en representación de la empresa Aquona, Gestión de Aguas de Castilla, S.A.U se somete, para cuanto no se encuentre establecido en el presente contrato y en la memoria técnica referenciada en su cláusula primera, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.



The image shows three handwritten signatures in blue ink. On the left is a circular official stamp of the Ayuntamiento de Alcolea de Cava (Spain) with the text 'AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CAVA (C. Real)'. In the center is the logo for 'AQUONA', which consists of a blue square followed by the word 'AQUONA' in blue capital letters.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.